



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 6 DE ABRIL DE 1989

NUMERO 27

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—Estructura Orgánica.—Orden de 2 de marzo de 1989, por la que se modifica la Orden de 19 de julio de 1989, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica 534

Consejería de Educación y Cultura

—Subvenciones.—Orden de 20 de febrero de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas, para el año 1989 535

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—Pesca.—Orden de 16 de marzo de 1989, por la que se dictan normas para la pesca de la trucha en el río Gévora 536

III. Otras Resoluciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—Carreteras.—Resolución de 30 de marzo de 1989, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-401 de Toledo a Mérida por Gualupe» 537

—Carreteras.—Resolución de 30 de marzo de 1989, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena» 537

IV. Administración de Justicia

Página

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Plasencia

—Subasta.—Edicto de 28 de febrero de 1989, procedimiento Judicial n.º 178/88 538

V. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

—Enajenación.—Anuncio de 15 de marzo de 1989, sobre enajenación de bienes 538

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

—Subasta. Obras Hidráulicas.—Anuncio de 27 de marzo de 1989, para la contratación de las obras de «Mejora del saneamiento en Moraleja (Cáceres)» 539

—Concurso. Obras Hidráulicas.—Anuncio de 27 de marzo de 1989, sobre concurso del Proyecto y Ejecución de Obra de las obras de «Depuradora de Aguas Residuales de Malpartida de Cáceres» 539

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—Concurso.—Resolución de 15 de marzo de 1989, por la que se anuncia a concurso para la contratación de dos helicópteros destinados a la lucha contra incendios forestales 539

—Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 21 de febrero de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica, referencia 10/AT 004608-000000 540

—Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 8 de febrero de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica, referencia 06/AT 01618-12608 540

Página	Página
Consejería de Emigración y Acción Social —Concurso.—Anuncio de 27 de marzo de 1989, por el que se convoca concurso para la contratación del «Estudio de viabilidad de explotación industrial de Centros de Minusválidos» 540 —Concurso.—Anuncio de 27 de marzo de 1989, por el que se convoca concurso para la contratación del «Estudio de sistemas de	control de gestión y administración en diez asociaciones» 541 —Concurso.—Anuncio de 10 de marzo de 1989, por el que se convoca el concurso para la adquisición de material deportivo con destino a varios Centros de Acción Social 541 —Concurso.—Anuncio de 15 de marzo de 1989, por el que se convoca la contratación directa de la adquisición de material audiovisual con destino a varios Centros de Acción Social 742

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, de 2 de marzo de 1989, por la que se modifica la Orden de 19 de julio de 1988, por la que se desarrolla su Estructura Orgánica.

El Decreto 62/1988, de 21 de junio, estableció la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, que fue desarrollada, posteriormente, por la Orden de 19 de julio de 1988.

En dicha Orden se regulaba, dentro de Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, una Oficina de Supervisión de Proyectos. Sin embargo, la experiencia acumulada desde entonces, hizo aconsejable la ampliación del número de oficinas supervisoras, dado el gran número de proyectos de obras que han de ser examinados, lo cual motivó que por Orden de 1 de febrero de 1989 se crease la Oficina de Supervisión de Proyectos del Servicio de Reforma Agraria para el examen de los proyectos cuya ejecución correspondiera a dicho servicio.

Por la presente Orden se crea una nueva Oficina, dependiente de la Secretaría General Técnica, con la misión de unificar los criterios en la supervisión de proyectos y con competencia residual en el examen de proyectos, extendiéndose a todos aquellos que no sean competencia de los anteriormente establecidos.

Por otro lado, habiéndose observado algunas deficiencias en la configuración de los servicios jurídicos cuyo asesoramiento es fundamental en todo organismo integrado en un Estado de Derecho, para evitar cualquier transgresión involuntaria que al principio de legalidad pudiera producirse, se procede, por la presente Orden, a estructurar de una forma más racional y coherente para la salvaguarda de aquel principio.

En virtud de todo lo anterior, tengo a bien disponer

ARTICULO 1.º:

Se crea la Oficina Supervisora de Proyectos con categoría administrativa de Sección, dependiente del

Servicio de Planificación y Coordinación de la Secretaría General Técnica.

Sus funciones serán las siguientes:

a) La redacción de instrucciones para la elaboración de proyectos por cualquier órgano de la Consejería, en los cuales se regularán debidamente las normas técnicas a que los mismos deban sujetarse, según se establece en el párrafo primero, del artículo 23 de la Ley de Contratos del Estado.

b) El examen de los proyectos elaborados por las oficinas de proyección de la Consejería, exceptuándose los correspondientes al Servicio de Reforma Agraria y a la Dirección General de las Estructuras Agrarias cuyo examen será competencia de la Oficina de Supervisión dependiente de la Jefatura adjunta de aquel Servicio y de la Oficina supervisora del S.E.R.E.A., respectivamente.

ARTICULO 2.º:

Como consecuencia de lo anterior, se modifica la Orden de 19 de julio de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se desarrolla su estructura orgánica, debiendo incluirse en su artículo Primero, a continuación de «10.070.02. Negociado de Campos de Experiencia» lo siguiente:

«10.080. Oficina Supervisora de Proyectos con categoría administrativa de Sección».

ARTICULO 3.º:

Se modifica la configuración de los Servicios Jurídicos de la Consejería, introduciéndose en la estructura orgánica aprobada por la Orden citada, las siguientes modificaciones:

1.º) En el artículo SEGUNDO:

Donde dice: «00.101.03. Negociado de Informes y Recursos».

debe decir: «00.103. Sección de Asesoría Jurídica».

2.º) en el artículo QUINTO:

a) Donde dice: «00.100. Sección de Asesoría Jurídica».

debe decir: «00.030. Sección de Asesoría Jurídica».

b) Donde dice: «10.020. Sección de Informes y Recursos».

debe decir: «10.000. Sección de Asesoría Jurídica».

c) Donde dice: «10.325. Sección de Informes y Asuntos Jurídicos. Esta Sección informará también los asuntos que pueda presentarle el Director del Programa de Infraestructura».

debe decir: «10.330. Director Jurídico con categoría de Jefe de Sección».

d) Donde dice: «10.425. Sección de Informes y Recursos. Esta Sección informará también los asuntos que pueda presentarle el Director del Programa de Infraestructura».

debe decir: «10.430. Director Jurídico con categoría de Jefe de Sección».

e) Donde dice: «20.030. Sección de Informes y Recursos».

debe decir: «20.030. Sección de Asesoría Jurídica».

f) Donde dice: «20.201. Sección de Informes y Recursos».

debe decir: «20.201. Sección de Asesoría Jurídica».

g) Donde dice: «20.301. Sección de Informes y Recursos».

debe decir: «20.301. Sección de Asesoría Jurídica».

3.º) en el artículo OCTAVO:

Donde dice: «11.010. Sección de Informes y Recursos».

debe decir: «11.010. Sección de Asesoría Jurídica».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a dos de marzo de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 20 de febrero de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas, para el año 1989

La potenciación de las actividades de las Federaciones Deportivas, conforme a lo establecido en el Decreto 4/1986, de 27 de enero, que regula el funcionamiento de las mismas, constituye un objetivo básico de la política deportiva de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura. Para ello, es necesario establecer los cauces de concesión de ayudas a dichas Federaciones, para el desarrollo de los programas que les son propios y conseguir elevar el nivel técnico de los diversos colectivos que las integran.

En su virtud, se dispone lo siguiente:

Artículo Primero: Por la presente Orden, se regula la concesión de subvenciones a Federaciones Deportivas Extremeñas, para el desarrollo de las actividades que les son propias, durante el año 1989, con cargo al concepto 480.00 de la Sección 13, Servicio 01, de los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura.

Artículo Segundo: Podrán concurrir a la presente convocatoria las Federaciones Deportivas Extremeñas inscritas en el Registro de Federaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma, que cumplan lo establecido en el Decreto 4/1986, de 27 de enero y en la Orden de 5 de marzo de 1986.

Artículo Tercero: Podrán ser objeto de subvención los siguientes programas:

PROGRAMA I: Cursos de formación para Jueces, Arbitros, Cronometradores y Anotadores.

Cursos de formación para Entrenadores y otros técnicos deportivos.

PROGRAMA II: Actividades de promoción encaminadas a la iniciación y difusión de la modalidad deportiva correspondiente en aquellas zonas donde su incidencia sea escasa.

PROGRAMA III: Cursos y actividades de especialización para técnicos, entrenadores, jugadores, jueces y árbitros.

Artículo Cuarto: Para solicitar las subvenciones, las Federaciones deberán presentar la petición en los Servicios Centrales o Territoriales de esta Consejería, acompañada de los siguientes documentos:

a) Programa a realizar, en el que deberá constar, como mínimo:

* Denominación de la actividad.

- * Objetivos propuestos.
- * Medios materiales y técnicos para su desarrollo.
- * Número de participantes y procedencia de los mismos.
- * Lugar y fechas de realización.
- * Presupuesto de ingresos y gastos (especificando subvenciones de otras Instituciones públicas o privadas).

b) Presupuesto de ingresos y gastos de la Federación para el Ejercicio del año 1989.

c) Liquidación del presupuesto total del ejercicio del año anterior.

d) Memoria de las actividades realizadas en el año o temporada anterior.

e) Informe sobre participación y/o colaboración en los Juegos Deportivos Extremeños en el curso 88/89.

Artículo Quinto: El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los treinta días a partir de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo Sexto: Las solicitudes presentadas, así como la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de esta Orden, serán evaluadas por una Comisión que se constituirá al efecto, la cual elevará propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, quien resolverá definitivamente.

Artículo Séptimo: La Consejería de Educación y Cultura establecerá los cauces adecuados para el seguimiento y control de las actividades subvencionadas, comprometiéndose las Federaciones a facilitar la información y documentación correspondientes.

Artículo octavo: Las Federaciones consignarán expresamente en las solicitudes la aceptación de los compromisos siguientes, en caso de ser subvencionadas:

a) Solicitar autorización previa a la Dirección General de Juventud y Deportes para introducir cualquier modificación en la actividad subvencionada, tanto antes de la realización de la misma, como durante su desarrollo.

b) Presentar memoria de la actividad desarrollada, así como de los trabajos o conclusiones que se deriven de la misma, en el término de tres meses desde que aquélla finalizó.

c) Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la petición original de subvención, en la forma y procedimiento que se indique en la comunicación de concesión de la misma.

d) Devolver el importe de la subvención, en caso de que ésta pudiera haber sido hecha efectiva y la actividad no se desarrolle por cualquier imprevisto o que, comprobada una modificación sustancial de fines, no se ajusten a aquéllos para los cuales fuera concedida.

Artículo Noveno: 1.—La aceptación de la subvención final, por parte de los solicitantes, supone el compromiso de éstos a realizar las actividades aprobadas, aunque no hayan sido receptores del montante total de la subvención solicitada. En caso contrario, formulará renuncia expresa por escrito, en un plazo de quince días a partir de la comunicación de su concesión.

2.—La Entidad beneficiaria percibirá la subvención concedida mediante dos libramientos en cuantía igual cada uno de ellos, el 50% de la cantidad total aprobada; el primero se otorgará al iniciarse las actividades objeto de subvención y el segundo antes de finalizar el ejercicio presupuestario.

Artículo Décimo: La Entidad correspondiente vendrá obligada a difundir en todos los carteles publicitarios, folletos, etc., relacionados con las actividades aprobadas, la condición de subvencionadas por la Junta de Extremadura.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden.

Segunda: Se faculta al Director General de Juventud y Deportes para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Tercera: La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 16 de marzo de 1989, por la que se dictan normas para la pesca de la trucha en el río Gévora.

En relación con la próxima temporada de pesca de trucha en el río Gévora, se hacen públicas las siguientes normas:

— SOLICITUDES

Podrán optar a pescar en dicho tramo todas aquellas personas en posesión de la documentación reglamentaria para la pesca de salmónidos, que no estén pendientes de responsabilidades por infracción a la Ley de Pesca, y dispongan de un permiso especial obtenido en las oficinas Territoriales de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en la Avda. de Europa, 10. Badajoz.

En cada solicitud de permiso deberá figurar el nombre y los datos del pescador, especificando las fe-

chas en que desearía pescar y adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la Licencia de Pesca. Los menores de edad que no tengan Documento Nacional de Identidad, lo indicarán expresamente.

A cada solicitud le será asignado un número correlativo, por riguroso orden de entrada en el Registro del Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en Badajoz.

Los permisos serán nominales e intransferibles y su importe deberá ser ingresado en la cuenta de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

— CONDICIONES GENERALES

Límites del tramo truchero

— Superior: Frontera de Portugal en el lugar conocido por La Rabaza.

— Inferior: Quinientos metros aguas abajo de la Ermita de Carrión.

Apertura de la veda: Día 1 de abril de 1989 hasta el 30 de julio, ambos inclusivos.

Días hábiles: Sábados, domingos y festivos de carácter nacional autonómico.

Tamaño mínimo autorizado: 18 cms.

Límite de capturas: 10 truchas por pescador y día.

Precio del permiso: 270 pesetas excepto a los ribereños o aquellos que dispongan de tarjeta de Sociedad Colaboradora que será de 135 pesetas.

Número de permisos: 20 permisos por cada día hábil de pesca.

Reservas: La mitad de los permisos se reservan para pescadores ribereños o pertenecientes a sociedades deportivas.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: Límite de la provincia de Toledo a la N-V (Miajadas)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de febrero de 1989, así como la propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente los Servicios de Asistencia Técnica a la Unión Temporal de Empresas formada por LOPEZ Y CIA, S.A. y EXING, S.A., en la cantidad de 33.300.000 pesetas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Consejero
P.D. El Secretario General
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 30 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena». Tramo N-V - Villanueva de la Serena».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de febrero de 1989, así como la propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente los Servicios de Asistencia Técnica a la Unión Temporal de Empresas formada por EXING, S.A. VORSVI, S. A. e INPROE, S.A., en la cantidad de 15.680.000 pesetas.

Mérida, 30 de marzo de 1989.

El Consejero
P.D. El Secretario General
JOSE CESTERO BAEZ

IV. Administración de Justicia

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO de 28 de febrero de 1989, Procedimiento Judicial n.º 178/1988.

Don GREGORIO DEL PORTILLO GARCIA, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Plasencia y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con el número 178/1988, se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D.ª María del Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra D. José Borrego Barreto y D.ª Julia del Pilar García Arce, de Badajoz, sobre reclamación de la cantidad de 2.850.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de VEINTE DIAS, y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de abril de 1989, a las ONCE HORAS, en su caso, para la segunda el día 26 de mayo de 1989, a las ONCE HORAS y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 26 de junio de 1989, a las ONCE HORAS, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

VIVIENDA letra D, situada en la planta cuarta, sin contar con la baja, con acceso por la segunda escalera del Edificio en Badajoz, calle El Tercio, número 24. Mide 91 metros cuadrados y 93 decímetros cuadrados construidos, sin contar con la terraza de 4 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados. Linda: mirándola desde la calle El Tercio, frente, terraza que a dicha calle tiene la vivienda primera D; derecha, casa de Juan Rodríguez Martínez; izquierda, escalera, ascensor, patio de luces inaccesible y vivienda letra C, de la planta y espalda, solar de Consuelo González Trevilla Hidrobo y de los señores Albarrán González-Trevilla. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 778, del Ayuntamiento de Badajoz, folio 55, finca 20.396-N, inscripción 5.ª. VALORADA EN DOS MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Dado en Plasencia a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 15 de marzo de 1989, sobre enajenación de bienes.

Para dar cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de

su Reglamento, se comunica al público en general la posibilidad de enajenación de los bienes que se detallan en el anexo, haciendo saber a aquellos que se consideren con derecho a la reversión de los mismos se dirijan en el plazo de UN MES al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda en calle Almendralejo, 14 de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones: todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos anteriormente citados.

A N E X O

—Caseta de Peones Camineros sita en el p.k. 3.250 de la carretera C-522, tramo: estación de Herreuella-Brozás.

Mérida, 15 de marzo de 1989.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia

subasta para la contratación de las obras de «Mejora del Seaneamiento en Moraleja (Cáceres)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora del Seaneamiento en Moraleja (Cáceres)».

Presupuesto de Contrata: 26.000.000 de pesetas.
Anualidades 1989: 26.000.000 de pesetas.
Plazo de ejecución: CUATRO (4) meses.
Plazo de garantía: 1 año.
Fianza Provisional: Dispensada.
Fianza Definitiva: 1.040.000 pesetas.
Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones, finalizará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. (Caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del duodécimo día natural a partir de la presentación de proposiciones, (caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

Mérida, 27 de marzo de 1989.

RESOLUCION de 27 de marzo de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta Concurso de Proyecto y Ejecución de Obra de las obras de «Depuradora de Aguas Residuales de Malpartida de Cáceres».

Se anuncia Concurso de Proyecto y Ejecución de Obra de las obras de «Depuradora de Aguas Residuales de Malpartida de Cáceres».

Presupuesto de Contrata: 64.000.000 de pesetas.
Anualidades 1989: 64.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: CINCO (5) meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 2.560.000 pesetas.

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones, finalizará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. (Caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11 horas del duodécimo día natural a partir de la presentación de proposiciones, (caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

Mérida, 27 de marzo de 1989.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION de 15 de marzo de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se anuncia concurso para la contratación de dos helicópteros destinados a la lucha contra incendios forestales.

Se anuncia concurso para la contratación de dos helicópteros destinados a la lucha contra incendios forestales durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1989.

El presupuesto máximo es de 46.323.200 pesetas.

El modelo de proposición y los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares están expuestas en la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, avenida Virgen de la Montaña, número 15-1.º de Cáceres.

En este mismo lugar se presentarán las solicitudes dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el D.O.E.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación al tercer día hábil, a las 10 horas, de aquél en que finalice el plazo de presentación en la citada Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal.

Mérida, 15 de marzo de 1989.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Sánchez Merino, José Luis, con domicilio en Cabezuela del Valle, carretera s/n, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en L.A.T. de suministro a Convento de Madre Josefina.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cabezuela del Valle.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,147.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Cotarrillo».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13.200/0230/0,127.

Potencia total en transformadores: 70 KVA.

Emplazamiento: Cabezuela del Valle, paraje «Cotarrillo».

Presupuesto en pesetas: 833.589.

Finalidad: Mejora en el sector.

Referencia del expediente: 10/AT-004608-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de febrero de 1989.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, calle Grande, número 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Grupo Nuevas Viviendas.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Alange.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,353.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillos-rectas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle Baños, en Alange.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores: 160 KVA.

Emplazamiento: Alange, calle Baños.

Presupuesto en pesetas: 6.490.665.

Finalidad: Atender el suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001618-012608.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de febrero de 1989.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 27 de marzo de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca Concurso para la Contratación del «Estudio de viabilidad de explotación industrial de Centros de Minusválidos».

Ante la necesidad de estudiar la viabilidad de explotación industrial de Centros de Minusválidos, se convoca un «Estudio de viabilidad de explotación industrial de Centros de Minusválidos».

Objeto: Adjudicación del estudio citado con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: Durante los diez (10) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el D.O.E.,

hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Tipo de licitación: Un millón (1.000.000) de pesetas, IVA incluido.

Garantía: Se establecerá una garantía provisional del dos por ciento (2%) sobre el tipo de licitación, que deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratación del Estado.

Exposición de Pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de la propia Consejería y en horas de oficina.

Mesa de contratación y apertura de Pliegos: El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas se realizará la apertura de los sobres con la documentación personal y técnica y cinco días hábiles después se constituirá la Mesa de Contratación y se procederá a la adjudicación.

Modelo de proposición: Se formularán según los modelos anexos a los Pliegos de Condiciones.

ANUNCIO de 27 de marzo de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca Concurso para la Contratación del «Estudio de sistemas de control de gestión y administración en diez asociaciones».

Ante la necesidad de controlar la gestión y la administración de asociaciones sin fines de lucro que son objeto de subvenciones otorgadas por la Consejería, se convoca concurso para la contratación de un «Estudio de sistemas de control de gestión y administración en diez asociaciones».

Objeto: Adjudicación del estudio citado con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: Durante los diez (10) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el D.O.E., hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Tipo de licitación: Un millón (1.000.000) de pesetas, IVA incluido.

Garantía: Se establecerá una garantía provisional del dos por ciento (2%) sobre el tipo de licitación, que deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratación del Estado.

Exposición de Pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de la propia Consejería y en horas de oficina.

Mesa de contratación y apertura de Pliegos: El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas se realizará la apertura de los sobres con la documentación personal y técnica y cinco días hábiles después se constituirá la Mesa de Contratación y se procederá a la adjudicación.

Modelo de proposición: Se formularán según los modelos anexos a los Pliegos de Condiciones.

ANUNCIO de 10 de marzo de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca Concurso para la «Adquisición de material deportivo», con destino a varios Centros de Acción Social.

Se convoca Concurso para la «Adquisición de material deportivo» con destino a varios centros dependientes de esta Consejería.

Presupuesto de licitación: Un millón doscientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas (1.259.400) de pesetas.

Exámen de Pliegos: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de las Características Técnicas, podrán ser examinados en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de esta Consejería.

Plazo de presentación de proposiciones: Durante los quince (15) días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. y hasta las 13 horas del último día.

Lugar de presentación de propuestas: En el Registro General de la propia Consejería.

La documentación a presentar por los licitadores figura en los pliegos correspondientes.

Mesa de contratación y apertura de Pliegos: Se realizará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en el primer lunes hábil del mes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones y a las once horas.

Plazo de entrega de material: Dos (2) meses, desde la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición: Según el modelo que se adjudica en el Pliego.

Mérida, 10 de marzo de 1989.

ANUNCIO de 15 de marzo de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción social, por el que se convoca la Contratación Directa de la «Adquisición de material audiovisual» con destino a varios Centros de Acción Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2/1988, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se anuncia la contratación directa de la «Adquisición de material audiovisual» con destino a varios Centros de Acción social.

Presupuesto de licitación: Un millón cincuenta y seis mil (1.056.000) pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince (15) días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser examinados en esta Consejería, calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 15 de marzo de 1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)